



Res. DECECO N° Salta, 26 MAY Expte. Nº 7056/19

VISTO: La Res. CDECO Nº 145/20 que dejó en suspenso la aplicación de la Res. CDECO Nº 514/19 - Calendario Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, para el periodo académico 2020- y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, en el Artículo 2 de la citada Resolución establece "que las regularidades de las asignaturas que se dictan en esta Unidad Académica se prorrogarán para los turnos de exámenes (ordinarios y extraordinarios) comprendidos entre el 26 de marzo de 2020 y el periodo de suspensión de actividades académicas y hasta que el Consejo Directivo resuelva el nuevo diagrama de actividades para los que resta del periodo académico 2020".

Que en el citado Artículo 2 se incurrió en un error material ya que debía decir lo siguiente: "ARTÍCULO 2. ESTABLECER que las regularidades de las asignaturas que se dictan en esta Unidad Académica y cuyo vencimiento opere durante la suspensión de actividades académicas por el COVID 19, se prorrogarán tantos turnos de exámenes (ordinarios y especiales) como los que no se realicen desde el 26 de marzo de 2020 y hasta que el Consejo Superior de esta Universidad indique el restablecimiento del normal funcionamiento académico en las Facultades".

Que corresponde emitir el acto administrativo rectificativo correspondiente.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS. JURÍDICAS Y SOCIALES (Ad-referendum del Consejo Directivo)

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1. MODIFICAR el Artículo 2 de la Res. CDECO Nº 145/20 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2. ESTABLECER que las regularidades de las asignaturas que se dictan en esta Unidad Académica y cuyo vencimiento opere durante la suspensión de actividades académicas por el COVID 19, se prorrogarán tantos turnos de exámenes (ordinarios y especiales) como los que no se realicen desde el 26 de marzo de 2020 y hasta que el Consejo Superior de esta Universidad indique el restablecimiento del normal funçionamiento académico en las Facultades".

ARTÍCULO 2. HÁGASE SABER y comuniquese para su toma de razón y demás efectos.

nv

Cra. Maffa Rosa Panza de Miller Secretaria de As. Académicos

Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

Mg. MIGUEL MARTIN NINA DECANO Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.